

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/07981 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a eventos del ecosistema emprendedor de València. Identificador BDNS: 765196.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765196>.

Convocatoria Municipal de Subvenciones para Eventos del Ecosistema Emprendedor de Valencia

Primero. Personas Beneficiarias:

Tanto personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que cumplan entre otros los siguientes requisitos:

a) Que su domicilio fiscal o el local de desarrollo de su actividad se encuentren en el término municipal de Valencia. Este requisito se comprobará con los datos que figuran en el Certificado de Situación Censal.

b) Que organice un evento de emprendimiento en el término municipal de Valencia entre el 1 de enero de 2024 y el 24 de noviembre de 2024, que impulse o refuerce la actividad emprendedora en el ámbito territorial del municipio de Valencia.

Segundo. Finalidad:

Acometer actuaciones encaminadas a potenciar el ecosistema emprendedor de Valencia por medio del establecimiento de ayudas destinadas a apoyar la realización de eventos en materia de emprendimiento que impulsen y refuercen la actividad emprendedora en el término municipal de Valencia.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y de sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo plenario de 28.07.2016 (BOP de fecha 02.11.2016).

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a un total de 400.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria RC1K00000- 49500 - 47000 y 48010 del vigente presupuesto municipal.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

València, a 3 de junio de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

